



198

MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 30, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, LA CUAL MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1065, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL CUAL DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 255, DE 2006, PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPITULO II, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIALES, PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", BLOCK 6-7-8-9-10-11 Y 12, DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN LO QUE INDICA.

RANCAGUA, 09 ABR 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°.
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaria Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, modificado por el Decreto N° 03, de 2016, publicado en el Diario Oficial de 03 de Junio de 2016.
7. Ley 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda).
8. Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
9. Resolución Exenta N°3051, de fecha 18 de Mayo de 2018 y su modificación Resolución Exenta N°9866 de fecha 29 de Noviembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales 2018 para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo, de la atención a condominios de viviendas sociales para las regiones que se indican. Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
10. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 18 de Mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Resolución Exenta N° 11523 de fecha 26 de Septiembre de 2017, con sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las Facultades que Indica.
11. Decreto Supremo N° 255, de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
12. Ordinario N°367 de fecha 16 de octubre de 2018, del Jefe División de Política Habitacional, en el que limita facultad regional para dictar resoluciones de asignación directa hasta el 15 de Noviembre del presente año, para los programas de PHR, PPPF y CVS.
13. Ordinario N°683, de fecha 16 de Octubre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en el cual solicitan asignación directa PPPF Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales copropiedad block 6-7-8-9-10-11 y 12, del conjunto habitacional "Nuestra Señora del Carmen", de la comuna de Rancagua.

14. Resolución Exenta N° 1065, de fecha 13 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual dispone asignación directa de subsidio habitacional decreto supremo N°255 (V. y U.) 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios sociales, para el Conjunto Habitacional "Nuestra Señora del Carmen", Block 6-7-8-9-10-11 y 12 , de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
15. Resolución Exenta N° 30, de fecha 15 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual modifica resolución exenta N°1065 de fecha 13 de Noviembre de 2018, en la cual se dispone asignación directa de subsidio habitacional decreto supremo N°255 (V. y U.) 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios sociales, para el Conjunto Habitacional "Nuestra Señora del Carmen", Block 6-7-8-9-10-11 y 12 , de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
16. Ordinario N° 229, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en la cual Remite acta de Calificación del Proyecto patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Condominio de Vivienda Sociales "Nuestra Señora del Carmen", de la Comuna de Rancagua.
17. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 1065 de fecha 13 de Noviembre de 2018 y su modificación realizada por medio de la Resolución Exenta N°30 de fecha 15 de Enero de 2019, se asignó directamente subsidio habitacional de acuerdo al D.S. 255 al Conjunto Habitacional "Nuestra Señora del Carmen, Block 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12", de la Comuna de Rancagua.
- b) Que, por un error involuntario en la Resolución Exenta N°30 que modifica resolución Exenta N°1065, ambas ya individualizadas, asignando directamente subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II del D.S. N°255, en circunstancias que corresponde asignar directamente el subsidio en su título I y título II, por lo que mediante el presente acto administrativo se viene a enmendar dicho error, en razón de lo anterior se dicta la presente resolución.
- c) Que, Resolución Exenta N°11523 de fecha 26 de Septiembre de 2017 que modifica Resolución Exenta N°6042, de fecha 14 de Mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala el Resuelvo N°1, en su letra b).
- d) Que, en el Artículo 62, de ley 19.880, indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- e) Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N°5 del presente acto administrativo, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- f) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE, Resolución Exenta N° 30** de fecha 15 de Enero de 2019 que modifica **Resolución Exenta N° 1065** de fecha 13 de Noviembre de 2018, en la cual se Dispone Asignación Directa de Subsidio Habitacional Decreto Supremo N° 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales, para el **Conjunto Habitacional "Nuestra Señora del Carmen", Block 6-7-8-9-10-11 y 12, de la Comuna de Rancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el sentido de reemplazar la letra a) del Resuelvo N°1, como se indica a continuación:

Donde dice:

- a) **Resuelvo N° 2:** Asígnese Directamente subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II del D.S. N° 255 (V.y U.), año 2006, para la atención de Condominios Sociales, por los montos y a las comunidades que se indican en las tablas adjuntas y, asimismo, asignase un total de 697,5 Unidades de Fomento para el pago de Asistencia Técnica.

Debe decir:

- a) **Resuelvo N° 2:** Asígnese Directamente subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título I y título II del D.S. N° 255 (V.y U.), año 2006, para la atención de Condominios Sociales, por los montos y a las comunidades que se indican en las tablas adjuntas y, asimismo, asignase un total de 697,5 Unidades de Fomento para el pago de Asistencia Técnica.

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 1065, de fecha 13 de Noviembre de 2018, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por la Resolución Exenta N°30 de fecha 15 de Enero de 2019.

3. Establécese que la Resolución Exenta N° 30, de fecha 15 de Enero de 2019, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



HUGO OLATE CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Condominio Vivienda Sociales Planes y Programas.
 - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - ley de transparencia art.7/G.
- 14.01.2019.

